Tumaco-Nariño, 23 de julio del 2025

Señores Oferentes

Asunto: Formulario de Preguntas y Respuestas Proceso de **MINIMA CUANTIA - No. 0024-ARC-CBCAI4-2025**.
Referente a observaciones presentada el día 22 de julio de 2025, realizadas en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, proceso de MINIMA CUANTIA, cuyo objeto es contratación para contratar el servicio básico de SPOT–GN3,GN4,SPOT-X LOCALIZADOR GPS ,y SIM CARD Minutos Satelital IRIDIUM para el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 40, Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 43, Batallón Fluvial de Infantería Marina No. 41 y GAULA Militar Tumaco, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO “A” DEL PRESENTE ESTUDIO, Con toda atención me permito dar respuesta a las observaciones realizadas por los oferentes interesados en participar en el proceso referenciado, en los siguientes términos:

ECOMIL. SAS
(SECOP II de fecha 23 de junio de 2025– Hora9:44 AM)

Bogotá, julio 22 de 2025

Señores
ARMADA DE COLOMBIA
Ciudad

Asunto: OBSERVACIONES Proceso: 0024-ARC-CBCAI4- 2025

Apreciados Señores:

Por medio de la presente realizamos las siguientes observaciones al proceso del asunto así:

1. Solicitamos a la Entidad verificar en el Anexo Especificaciones Técnicas, ítem LICENCIA; si esta certificación hace referencia a Globalstar, ya que debe entenderse que dicha entidad no genera ninguna certificación que estipule cada uno de los puntos que se solicita en la ficha técnica; el único documento que puede aportarse es el contrato donde figura el vínculo existente entre el fabricante y el canal; por esta razón, solicitamos a la Entidad aceptar dicho documento en cambio de la certificación con los puntos solicitados.
2. Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si está bien nuestro entendimiento en si los servicios solicitados para el ítem 3 y 4 del anexo económico son INREACH y de ser así, favor detallar el tipo de servicio Inreach que requieren para cada ítem.
3. De acuerdo con el punto anterior, Solicitamos que así como se exige certificación directa del proveedor satelital para dispositivos SPOT, se exija también certificación o autorización directa de GARMIN o su distribuidor autorizado en Colombia, como soporte de idoneidad y garantía de respaldo para la operación del servicio InReach.

Agradecemos su respuesta.

Cordialmente,

EQUIPO LICITACIONES ECOMIL

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. Teniendo en cuenta la primera observación este comité se permite aclarar que la certificación corresponde al certificado de Capacidad Satelital en Colombia bajo cualquier plataforma. De acuerdo con lo estipulado en los requisitos habilitantes se estableció dos opciones para la acreditación así:

- El **CONTRATISTA** debe **aportar con su oferta** el certificado de Capacidad Satelital en Colombia bajo cualquier plataforma satelital; debe estar incorporado en el Registro de Proveedor de capacidad Satelital de acuerdo con la Resolución 106 de 2013.

- En caso de que el oferente no cuente con el certificado deberá allegar Certificación emitida directamente por la empresa que provea el servicio satelital y copia de la relación comercial y/o convenio con el oferente.

Así las cosas y en aras de unificar este criterio se procederá a modificar el ítem licencia de acuerdo con lo expuesto y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes así:

LICENCIA	• El **CONTRATISTA** debe **aportar con su oferta** el certificado de Capacidad Satelital en Colombia bajo cualquier plataforma satelital; debe estar incorporado en el Registro de Proveedor de capacidad Satelital de acuerdo con la Resolución 106 de 2013. • En caso de que el oferente no cuente con el certificado deberá allegar Certificación emitida directamente por la empresa que provea el servicio satelital y copia de la relación comercial y/o convenio con el oferente. Esta certificación deberá constar su vigencia por el término de la prestación del servicio.

2. De acuerdo con la observación No. 02 este comité se permite aclarar los siguientes aspectos:

El numeral 3 tal como se especifica NO es un servicio INREACH, esta especificación corresponde a un servicio propio de SPOT que es otro tipo de tecnología satelital distinta a InReach, por lo tanto esta tecnología también permite enviar mensajes desde lugares sin cobertura celular, pero una la red satelital globalstar no iridium como InReach.

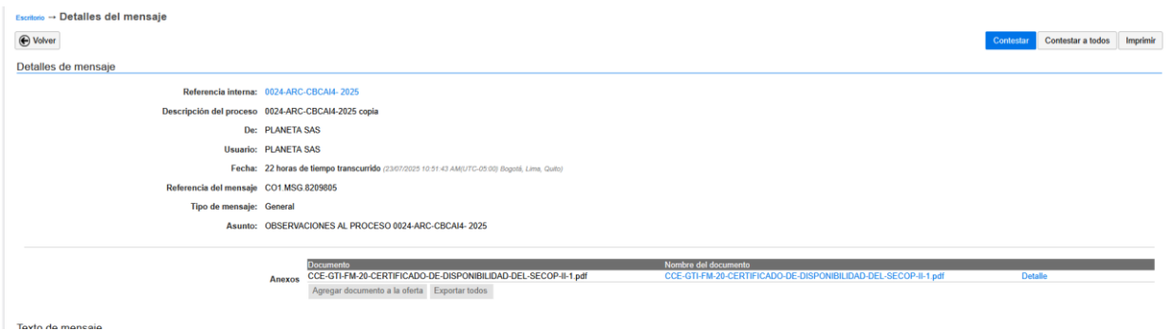
Así las cosas el requerimiento en el numeral 3 es el siguiente: *SERVICIO DE SPOT GN-3 LOCALIZADOR GPS VÍA SATELITAL REQUERIMIENTO PARA TODOS LOS DISPOSITIVOS SPOT. EL PAQUETE INCLUYE MENSAJES ILIMITADOS DE SOS AYUDA, SEGUIMIENTO, CONFIRMACIÓN MENSAJES PERSONALIZADOS. EL SERVICIO BÁSICO TRANSMITE SU LOCALIZACIÓN GPS CADA 5 MINUTOS DURANTE 24 HORAS.*

Con respecto al numeral 4, esta tecnología si es compatible con un servicio InReach, pero también se pueden aplicar otros servicios como SPOT X.

3. Teniendo en cuenta la observación presentada y de acuerdo con la verificación realizada se acoge la observación en aras de garantizar el soporte de idoneidad y garantía de respaldo para la operación del servicio. Por lo tanto se incluirá en los requisitos habilitantes así:

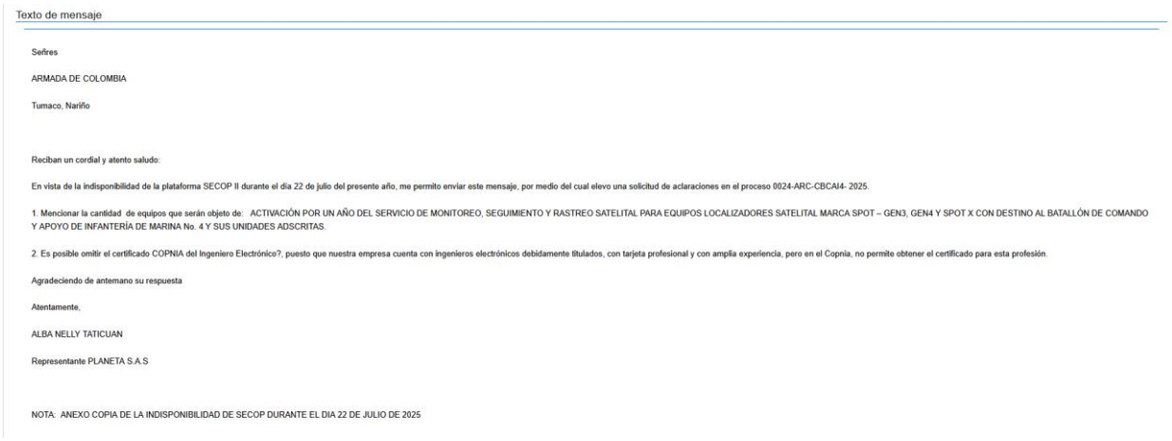
- El **CONTRATISTA** debe **aportar con su oferta** el certificado de distribuidor de los servicios de Garmin en Colombia. En caso de que el oferente no cuente con el certificado deberá allegar Certificación emitida directamente por el distribuidor autorizado y copia de la relación comercial y/o convenio con el oferente.

PLANETA SAS
(SECOP II de fecha 23 de junio de 2025– Hora 10:51AM)



"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Troncal de occidente km2 vía corozal sucre
www.armada.mil.co,

N° SC5466-1
N° GP046-1



Texto de mensaje

Señres

ARMADA DE COLOMBIA

Tumaco, Nariño

Reciban un cordial y atento saludo:

En vista de la indisponibilidad de la plataforma SECOP II durante el dia 22 de julio del presente año, me permito enviar este mensaje, por medio del cual elevo una solicitud de aclaraciones en el proceso 0024-ARC-CBCAI4- 2025.

1. Mencionar la cantidad de equipos que serán objeto de: ACTIVACIÓN POR UN AÑO DEL SERVICIO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS LOCALIZADORES SATELITAL MARCA SPOT – GEN3, GEN4 Y SPOT X CON DESTINO AL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

2. Es posible omitir el certificado COPNIA del Ingeniero Electrónico?, puesto que nuestra empresa cuenta con ingenieros electrónicos debidamente titulados, con tarjeta profesional y con amplia experiencia, pero en el Copnia, no permite obtener el certificado para esta profesión.

Agradeciendo de antemano su respuesta

Atentamente,

ALBA NELLY TATICUAN

Representante PLANETA S.A.S

NOTA: ANEXO COPIA DE LA INDISPONIBILIDAD DE SECOP DURANTE EL DIA 22 DE JULIO DE 2025

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. De acuerdo con la primera solicitud la entidad se permite aclarar que de acuerdo con lo estipulado en el ítem descripción de la necesidad, estos son los números de servicios requeridos:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD TOTAL
GAULA	SERVICIO DE SPOT GN-3 LOCALIZADOR GPS VÍA SATELITAL REQUERIMIENTO PARA TODOS LOS DISPOSITIVOS SPOT. EL PAQUETE INCLUYE MENSAJES ILIMITADOS DE SOS AYUDA, SEGUIMIENTO, CONFIRMACIÓN MENSAJES PERSONALIZADOS. EL SERVICIO BÁSICO TRANSMITE SU LOCALIZACIÓN GPS CADA 5 MINUTOS DURANTE 24 HORAS.	3
BFLIM40	PLAN DE DATOS SATELITALES PARA DISPOSITIVOS GARMIN SOS, SERVICIO POR 12 MESES A PARTIR DE SOLICITAR LA ACTIVACION POR PARTE DEL USUARIO.	4
BFLIM41	SERVICIO DE RASTREO POR GPS Y MENSAJES DE TEXTO A TRAVÉS DE SALELITES GLOBALSTAR.	3
BFLIM43	SERVICIO ANUAL DE SPOT-X LOCALIZADOR GPS VIA SATELITAL	20
	TOTAL	30

Sin embargo, teniendo en cuenta la asignación presupuestal en donde solo se satisface un 40% de la necesidad real.

Por lo tanto el proceso se estructuró en cantidades unitarias, las cuales se encuentra relacionadas en el Anexo “A” del presente estudio, razón por la cual, se podrán aumentar cantidades que permitan incrementar el porcentaje de satisfacción de la necesidad cuando se obtenga una oferta adjudicataria económica, con referencia al valor del presupuesto oficial disponible.

2. Teniendo en cuenta la segunda solicitud la entidad se permite aclarar que no se acoge la observación. Si el ingeniero con el que cuenta el proveedor interesado tiene tarjeta profesional para ejercer su profesión desde la página web del COPNIA se descarga la certificación donde conste la vigencia y antecedentes disciplinarios

ORIGINAL FIRMADA

MYCIM CESAR AUGUSTO JARAMILLO ACOSTA

Segundo Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 Con traspaso de funciones de mando y administrativas del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4

Revisador por: TFAACP ROJAS GARCIA JOSE ANTONIO COMANDANTE COMPAÑÍA LOGÍSTICA (E)	**Revisador por:** OPS STEPHANY JULIO C ASESORA JURÍDICA BCAI4	**Revisador por:** TFADER ACEVEDO RUIZ KAREN LIZET JEFE DE ADQUISICIONES BCAI4 (E)	**Proyectó:** MA1MEC FRANCIA QUINTERO CRISTIAN A. JEFE COMUNICACIONES BFLIM-43
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: